



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 79-2024-MDC/A

Cumba, 13 de mayo del 2024



VISTO:

La Carta N°.036-2024-MDC/A, de fecha 13 de mayo del 2024 y los dispositivos legales pertinentes establecidos en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de La Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer " actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), Ley N. ° 27972, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal;

Que, según el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en cuando al reemplazo en caso de ausencia del alcalde, establece lo siguiente, "en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. (...)";

Que, el artículo antes citado concuerda con el numeral 20 del artículo 20°, de la Ley citada, Ley N°. 27972, el cual establece que, son atribuciones del alcalde, "delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, mediante Carta N°.036-2024-MDC/A, de fecha 13 de mayo de 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Cumba, autoriza la proyección de resolución a la Oficina de Asesoría Legal, mediante resolución de Encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Hábil, **LILY MARIBEL DIAZ DIAZ**, identificada con DNI N°. 42140911, quien estará a cargo del despacho de



alcaldía, el día 14 de mayo del 2024, siendo motivo de la misma, la participación del alcalde en una reunión de trabajo y coordinación en la ciudad de Bagua Grande;

Que, de acuerdo a los considerandos señalados y en atención a las facultades conferidas en el artículo 20 inc. 6) en concordancia con el artículo 39 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora Hábil, LILY MARIBEL DIAZ DIAZ, identificada con DNI N°. 42140911, por el día 14 de mayo del año 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR las facultades administrativas a la Gerente Municipal, C.P.C LUZMILA YSABEL CARDOZO MONTALVO, por el día 14 de mayo del año 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Cumba, poner en conocimiento la presente resolución, a la regidora encargada, y demás Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cumba, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes, asimismo, DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

